

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

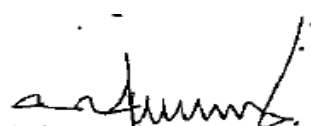
Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2016-00403

Asunto: Requiere

Previo a nombrar nuevo curador ad-litem, conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante a través de memorial recibido vía correo electrónico el día 09 de julio de 2020, se le requiere para que, intente la notificación del demandado en la dirección autorizada por el Despacho en auto del 23 de octubre de 2019, esto es, en la Cra. 60 No. 62 – 36 de Bello, Antioquia, tal y como se había ordenado en auto inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _65_

Hoy 28 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA